

Señor:
Juez 66 Civil Municipal
Bogotá

Bogotá, Febrero 16 de 2024

Ref: Proceso Ejecutivo Singular, de mínima cuantía
De: Hernando Quintanilla Villalba C.C # 91.103.284
Contra: Abigail Rincón Vega C.C # 60.324.627
RAD: 11001-4003-066-2022-00424-00

Asunto: Recurso de Reposición y/o Apelación a Auto del 12 de
Febrero de 2024, Estado # 019 del 13 de Febrero de 2024

HERNANDO QUINTANILLA VILLALBA mayor de edad domiciliado y residente en Bogotá, obrando en mi condición de demandante en el proceso de la referencia y estando dentro del término legal por el presente escrito respetuosamente interpongo Recurso de Reposición y/o Apelación a Auto del 12 de Febrero de 2024, Estado # 019 del 13 de Febrero de 2024 motivado en los siguientes argumentos:

a) En cuanto al numeral 1. del Resuelve en el Auto del 12 de Febrero de 2024, Estado # 019 del 13 de Febrero de 2024

Me opongo a que se revoque el Auto del 8 de Marzo de 2023 Estado # 036 del 9 de Marzo de 2023 por los siguientes motivos:

En la pg. Web de la Rama Judicial Juzgado 66 Civil Municipal de Bogotá, se puede evidenciar:

Que con fecha 8 de Agosto de 2022 se notifica a la demandada, la cual contaba hasta el día 24 de Agosto de 2022 para contestar demanda. Dicha contestación de demanda nunca se evidenció dentro del término legal por la página de la Rama Judicial del Juzgado 66 Civil Municipal de Bogotá. Además, con fecha 13 de Marzo de 2023 figura una Recepción de memorial - Contestación de demanda el cual sería de forma extemporánea o por fuera de términos.

b) En cuanto al numeral 2. del Resuelve en el Auto del 12 de Febrero de 2024, Estado # 019 del 13 de Febrero de 2024

Me opongo a tener por Notificada del mandamiento de pago a la demandada con fecha 12 de Febrero de 2024 (a sabiendas de que fue Notificada el 8 de Agosto de 2022.)

Además, me opongo a que la Sra. Abigail Rincón Vega conteste la demanda y propuso algunas excepciones de mérito dentro del término legal (a sabiendas de que el 8 de Agosto de 2022 se

notifica a la demandada, la cual contaba hasta el día 24 de Agosto de 2022 para contestar demanda. Dicha contestación de demanda nunca se evidenció dentro del término legal por la página de la Rama Judicial del Juzgado 66 Civil Municipal de Bogotá. Además, con fecha 13 de Marzo de 2023 figura una Recepción de memorial -Contestación de demanda) el cual sería de forma extemporánea o por fuera de términos.

C) En cuanto al numeral 3. del Resuelve en el Auto del 12 de Febrero de 2024, Estado # 019 del 13 de Febrero de 2024

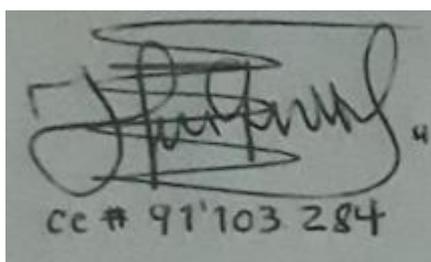
Me opongo a que se me corra traslado de la contestación de la demanda y del medio exceptivo con fecha de hoy 13 de Febrero de 2024 (Toda vez, que dicho traslado sería extemporáneo o NO dentro del término.)

d)En cuanto al numeral 4. del Resuelve en el Auto del 12 de Febrero de 2024, Estado # 019 del 13 de Febrero de 2024

Solicito, al despacho con todo respeto No se tenga en cuenta o No se le de trámite a la solicitud de Cesión de Derechos Litigiosos que allegue de fecha 8 de Noviembre de 2023

Gracias,

Atentamente,



cc # 91'103 284

HERNANDO QUINTANILLA VILLALBA

C.C # 91.103.284

Telefono: 3168098067

E-mail: herquivi@yahoo.com

Fw: RECURSO DE REPOSICION Y/O APELACION A AUTO DEL 12 DE FEBRERO DE 2024 ESTADO # 019 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023 ANTE EL JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA RAD: 11001-4003-066-2022-00424-00

hernando quintanilla <herquivi@yahoo.com>

Vie 16/02/2024 14:33

Para: Juzgado 48 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (57 KB)

Señor.doc;

----- Mensaje reenviado -----

De: hernando quintanilla <herquivi@yahoo.com>

Para: Juzgado 48 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de febrero de 2024, 11:31:04 a. m. GMT-5

Asunto: Fw: RECURSO DE REPOSICION Y/O APELACION A AUTO DEL 12 DE FEBRERO DE 2024 ESTADO # 019 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023 ANTE EL JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA RAD: 11001-4003-066-2022-00424-00

----- Mensaje reenviado -----

De: hernando quintanilla <herquivi@yahoo.com>

Para: Juzgado 48 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de febrero de 2024, 09:54:39 a. m. GMT-5

Asunto: Fw: RECURSO DE REPOSICION Y/O APELACION A AUTO DEL 12 DE FEBRERO DE 2024 ESTADO # 019 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023 ANTE EL JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA RAD: 11001-4003-066-2022-00424-00

----- Mensaje reenviado -----

De: hernando quintanilla <herquivi@yahoo.com>

Para: Juzgado 48 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de febrero de 2024, 08:15:40 a. m. GMT-5

Asunto: Fw: RECURSO DE REPOSICION Y/O APELACION A AUTO DEL 12 DE FEBRERO DE 2024 ESTADO # 019 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023 ANTE EL JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA RAD: 11001-4003-066-2022-00424-00

----- Mensaje reenviado -----

De: hernando quintanilla <herquivi@yahoo.com>

Para: carherquivi@yahoo.com <carherquivi@yahoo.com>

Enviado: jueves, 15 de febrero de 2024, 09:18:11 p. m. GMT-5

Asunto: RECURSO DE REPOSICION Y/O APELACION A AUTO DEL 12 DE FEBRERO DE 2024 ESTADO # 019 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023 ANTE EL JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA RAD: 11001-4003-066-2022-00424-00